

MENDOZA, 24 MAY 2023

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 7765/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Agustín Federico BAJDA al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** No Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, al alumno Agustín Federico BAJDA -Legajo 12.363-, por la causal expuesta en los Considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar, al señor BAJDA lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 322/2023**



  
Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER  
SECRETARÍA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA